REF: EJECUTIVO No. 2014-00317
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JUAN DE JESÚS SÁNCHEZ MORENO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 31 de agosto del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con memorial del apoderado de la entidad demandante presentando renuncia al poder conferido he informa que se encentra a paz y salvo por todo concepto. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a auto emitido el 14 de febrero del 2020, donde se terminó el proceso por desistimiento tácito de conformidad al artículo 317 del C.G. del P., no se tramitará el memorial allegado.

NOTIFIQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 022
DEL DÍA DE HOY 14 de SEPTIEMBRE del 2020

LAURA MILENA CARDENAS PARRA
SECRETARIA

GSFR

Escaneado con CamScanner